

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, como así también de aquellos elementos, productos y/o servicios con incidencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto socio-sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2015 prevé:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover y afianzar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente, con ejes de articulación regional.
- Continuar desarrollando el Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial - Unidades Sanitarias Móviles, creado por Resolución Ministerial N° 107/13 y modificado por su similar N° 873/13, continuando las acciones que anteriormente venía ejecutando el Programa de Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Integración Comunitaria Móviles. De esta forma, las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, potenciando además las prestaciones en salud ocular, provisión de lentes y cirugías de cataratas, y provisión de prótesis para superar discapacidades motoras menores, y avanzar sobre la implementación del Programa de Salud Bucodental instituido por Resolución Ministerial N° 1.176/12.
- Incrementar la cobertura y calidad de la atención en las unidades sanitarias barriales, reforzando las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali-cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios - Equipos de Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por su similar N° 250/09.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud, y fortalecer sus capacidades instaladas a través del otorgamiento de subsidios en dinero y/o especies.
- Continuar y ampliar la inserción provincial y municipal del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial N° 439/08 con el propósito de garantizar la cobertura universal

respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.

- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud creado mediante Resolución Ministerial N° 738/08 modificada por su similar N° 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población a fin de disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
- Ampliar los alcances del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos instituido por Resolución Ministerial N° 286/08, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Avanzar en la implementación de modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
- Continuar en el proceso de unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.342/07 a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1.922/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos, en el marco del Programa Nacional de Lucha contra el Sedentarismo creado por Resolución Ministerial N° 578/13.
- Continuar con la promoción de acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y de la hipertensión arterial.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución Ministerial N° 850/08.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud - Programa SUMAR, según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales N° 1.195/12 y N° 1.460/12 en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana de Cáncer Colorrectal creado por Resolución Ministerial N° 2.173/13, del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama creado por la Resolución Ministerial N° 1.813/13, y ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino aprobado por Resolución Ministerial N° 1.261/11.
- Continuar el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto N° 1.286/10, a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.

- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley Nº 26.534, reglamentada por Decreto Nº 125/11, y en la construcción de su sede científico-técnica-administrativa en la Provincia de Misiones.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial Nº 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de Vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años que abarca el período 2012-2016 a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la adolescencia. Asimismo se destaca la incorporación desde este año al referido Programa Nacional, con carácter obligatorio y gratuito, de las vacunas contra rotavirus en lactantes entre seis (6) semanas y ocho (8) meses de vida, antipoliomielítica inactivada, y varicela en niños de quince (15) meses de edad, conforme a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales Nº 1.027/14, Nº 1.028/14 y Nº 1.029/14, respectivamente.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia.
- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas aprobado por Resolución Ministerial Nº 645/14.
- Avanzar sobre el Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra creado por Resolución Ministerial Nº 583/14 fortaleciendo las acciones que históricamente se venían desarrollando sobre ambas patologías.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1.543/08, dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida Nº 1.687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
- Dar continuidad a la formación y capacitación permanente de agentes ambientales para fortalecer las estrategias de prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
- Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley Nº 26.689, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrearán a las personas que las padecen.
- Coordinar las acciones relativas a diagnóstico, asesoramiento, docencia e investigación en materia de genética médica, continuando con la implementación de una Red Nacional de Genética Médica.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud - Incluir Salud.
- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud - Incluir Salud, cuyo funcionamiento está regulado por Resolución Ministerial Nº 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la enfermedad celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a

aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios alcanzados a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial N° 1.560/07 por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.

- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario N° 1.338/04.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial N° 519/09 por la que fue creado.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial N° 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el consumo excesivo de alcohol en la población, creado por la Ley N° 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1.170/10.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial N° 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Implementar modelos participativos y movilizadores a través de estrategias de comunicación en terreno y formación de promotores locales con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.

- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años. Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial N° 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial N° 1.613/10.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial N° 969/12.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley N° 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.
- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente, y generar procesos de protección que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial N° 793/09.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial N° 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos dispuesto por Decreto N° 1.088/11.

- Avanzar sobre el diagnóstico de los determinantes sociales de la salud y establecer cursos de acción a implementar para la reducción de sus incidencias negativas sobre la población.
- Contribuir en la implementación de la Ley N° 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida, reglamentada por Decreto N° 956/13.
- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría con Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC) “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” y de Alta Complejidad en Red El Cruce - “Dr. Néstor Carlos Kirchner” SAMIC, en los términos establecidos por los Decretos N° 815/89 y N° 9/09, respectivamente, en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas instituciones.
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud (COFESA), con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.
- Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de Organismos Descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO), Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.
- Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), y a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS), los que también se desenvuelven como Organismos Descentralizados a cargo de este Ministerio.
- Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.
- Implementar el Plan Maestro de Telesalud para la República Argentina, y promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, de alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial N° 1.009/12.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.

- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Información Sanitaria mediante el desarrollo de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal, repositorio de información sobre las transacciones realizadas por los usuarios en el sistema de salud, tendientes a la historia clínica única informatizada y a la portación de una tarjeta sanitaria.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	18.402.129.079
9	9	Gastos Figurativos	3.168.510.320
TOTAL			21.570.639.399

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.570.639.399
Gastos en Personal	1.449.348.536
Personal Permanente	788.565.104
Personal Temporario	4.187.384
Servicios Extraordinarios	83.570.033
Asistencia Social al Personal	7.322.791
Gabinete de autoridades superiores	12.758.975
Personal contratado	552.944.249
Bienes de Consumo	5.551.807.103
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.039.065.404
Textiles y Vestuario	13.817.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.011.542
Productos de Cuero y Caucho	1.209.356
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.329.776.898
Productos de Minerales No Metálicos	83.348
Productos Metálicos	177.593
Minerales	30.000
Otros Bienes de Consumo	153.635.212
Servicios No Personales	1.363.578.824
Servicios Básicos	20.665.963
Alquileres y Derechos	14.362.544
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	61.478.540
Servicios Técnicos y Profesionales	706.951.816
Servicios Comerciales y Financieros	199.903.715
Pasajes y Viáticos	132.674.436
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	124.556.739
Otros Servicios	102.985.071
Bienes de Uso	525.955.000
Construcciones	58.010.695
Maquinaria y Equipo	463.111.002
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	4.828.303
Transferencias	9.511.439.616
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.007.819.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	17.505.000
Transferencias a Universidades Nacionales	75.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.056.685.616
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	339.916.000
Transferencias al Exterior	14.514.000
Gastos Figurativos	3.168.510.320
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.048.133.279
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	120.377.041

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		823.173.535	631	0
02	Actividades Comunes a los Programas 20, 22, 24, 26, 37 y 45	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	9.577.918	12	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	35.925.877	3	0
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	18.704.351	39	0
06	Actividades Comunes a los Programas 17, 25, 29, 30, 36, 40 y 42	Secretaría de Salud Comunitaria	17.138.198	21	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	123.904.959	21	0
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Salud Comunitaria	2.306.118.504	24	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	387.872.224	3.514	1.800
19	Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	238.599.738	84	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	2.384.427.186	1	0
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	129.290.026	411	0
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.050.562.705	20	0
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	193.774.871	15	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS HS. DE CATEDRA	
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Salud Comunitaria	98.459.000	0	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	17.158.645	49	0
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Secretaría de Salud Comunitaria	749.719.075	2	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	289.858.822	1	0
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	5.552.589.626	6	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	244.291.648	338	0
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	428.392.538	2	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	926.298.361	3	0
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	25.275.000	0	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	324.420.574	1	0
42	Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	33.606.000	0	0
43	Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	88.522.636	8	0
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	42.460.132	3	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	131.454.930	102	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	4.899.062.320	0	0
TOTAL			21.570.639.399	5.311	1.800

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta actividad se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

Asimismo se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central de este Ministerio, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	47.569.132
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	27.747.592
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Coordinación	747.856.811
TOTAL:			823.173.535

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	823.173.535
Gastos en Personal	631.494.929
Personal Permanente	162.599.575
Servicios Extraordinarios	83.570.033
Asistencia Social al Personal	7.322.791
Gabinete de autoridades superiores	3.827.693
Personal contratado	374.174.837
Bienes de Consumo	12.900.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.166.000
Textiles y Vestuario	307.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.788.000
Productos de Cuero y Caucho	250.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.880.000
Productos de Minerales No Metálicos	31.000
Productos Metálicos	45.000
Minerales	30.000
Otros Bienes de Consumo	2.403.000
Servicios No Personales	163.208.000
Servicios Básicos	13.789.000
Alquileres y Derechos	1.156.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.065.000
Servicios Técnicos y Profesionales	22.191.000
Servicios Comerciales y Financieros	19.001.000
Pasajes y Viáticos	4.423.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	29.567.000
Otros Servicios	23.016.000
Bienes de Uso	15.570.606
Maquinaria y Equipo	11.164.303
Activos Intangibles	4.406.303

CATEGORIA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 22, 24, 26, 37 Y 45

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Esta actividad permite la atención de los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, encargada del diseño de políticas para la atención de enfermedades y riesgos para la salud y control de emergencias sanitarias.

Asimismo coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país, y responde ante situaciones de emergencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.577.918
Gastos en Personal	4.747.918
Personal Permanente	3.472.020
Gabinete de autoridades superiores	1.275.898
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	60.000
Otros Bienes de Consumo	240.000
Servicios No Personales	4.500.000
Servicios Básicos	215.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.795.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	250.000
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	30.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Se prevén en esta actividad los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	35.925.877
Gastos en Personal	27.496.869
Personal Permanente	2.521.953
Personal contratado	24.974.916
Bienes de Consumo	1.154.506
Otros Bienes de Consumo	1.154.506
Servicios No Personales	6.401.502
Servicios Técnicos y Profesionales	489.851
Servicios Comerciales y Financieros	2.452.612
Pasajes y Viáticos	765.199
Otros Servicios	2.693.840
Bienes de Uso	873.000
Maquinaria y Equipo	873.000

CATEGORIA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta actividad se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	10.365.882
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	8.338.469
TOTAL:			18.704.351

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.704.351
Gastos en Personal	11.760.290
Personal Permanente	9.718.854
Gabinete de autoridades superiores	2.041.436
Bienes de Consumo	610.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	115.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	330.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Otros Bienes de Consumo	160.000
Servicios No Personales	2.860.000
Servicios Básicos	15.000
Alquileres y Derechos	1.210.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	710.000
Servicios Técnicos y Profesionales	75.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	810.000
Bienes de Uso	3.474.061
Maquinaria y Equipo	3.324.061
Activos Intangibles	150.000

CATEGORIA 06

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 25, 29, 30, 36, 40 Y
42**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta actividad se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Salud Comunitaria y de la Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia.

La Secretaría de Salud Comunitaria participa en el diseño de políticas para la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud, particularmente afectada a los aspectos relativos a la atención primaria de la salud, la salud materno-infantil y adolescente, la salud sexual y la procreación responsable, así como en el diseño y definición de las políticas y modelo prestacional a favor de los pensionados no contributivos. Formula y coordina el seguimiento y evaluación de los programas sanitarios a su cargo.

La Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia colabora estrechamente con la Secretaría de Salud Comunitaria en su cometido, y entiende en la articulación de las relaciones sanitarias entre los distintos niveles de gobierno, subsistemas de salud público, privado, obras sociales y demás financiadores y prestadores, a fin de garantizar la adecuada atención sanitaria de la población. Asimismo interviene en la programación y coordinación de las acciones del primer nivel de atención médica y redes de referencia, monitorea y evalúa el desenvolvimiento de los programas sanitarios a su cargo.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Coordinación Salud Social y Comunitaria	Secretaría de Salud Comunitaria	8.590.634
02	Monitoreo de los Programas de Salud Comunitaria	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	8.547.564
TOTAL:			17.138.198

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.138.198
Gastos en Personal	8.318.198
Personal Permanente	6.276.762
Gabinete de autoridades superiores	2.041.436
Bienes de Consumo	760.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.000
Otros Bienes de Consumo	500.000
Servicios No Personales	8.000.000
Servicios Básicos	90.000
Alquileres y Derechos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	140.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.250.000
Pasajes y Viáticos	6.430.000
Bienes de Uso	60.000
Maquinaria y Equipo	60.000

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden gastos que se enmarcan en distintas líneas de acción.

Por medio del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura médico-asistencial y carentes de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual de estos pacientes quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen de los pacientes.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud, para lo cual el Sistema Estadístico de Salud está estructurado en los niveles nacional, jurisdiccional y local, los que se encuentran interrelacionados, se complementan y acuerdan líneas de acción para la captación, elaboración y procesamiento de la información.

La implementación del proyecto de Sistemas de Información Sanitaria (SISA), propone desarrollar gradualmente un nuevo proyecto tecnológico que permita integrar y poner en disponibilidad la información, tendiente a resolver las necesidades de este Ministerio y de los Ministerios jurisdiccionales de Salud, al gestionar la información de sus programas y prestaciones a la comunidad. Este proyecto incluye futuros desarrollos como la historia clínica única informatizada y la tarjeta sanitaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	2.580
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	2.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
07	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	118.050.000
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	5.354.959
09	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	500.000
TOTAL:			123.904.959

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	123.904.959
Gastos en Personal	4.934.959
Personal Permanente	4.934.959
Bienes de Consumo	118.212.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	128.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	118.000.000
Otros Bienes de Consumo	59.300
Servicios No Personales	557.700
Servicios Básicos	18.300
Alquileres y Derechos	250.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.600
Servicios Técnicos y Profesionales	61.700
Servicios Comerciales y Financieros	89.000
Pasajes y Viáticos	115.100
Bienes de Uso	200.000
Maquinaria y Equipo	200.000

PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país, encontrándose en una etapa de extensión de la cobertura a otros grupos etarios. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años, y a mantener a la población restante al amparo del sistema sanitario público.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño, y Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.306.118.504
Gastos en Personal	73.312.852
Personal Permanente	7.238.980
Personal contratado	66.073.872
Bienes de Consumo	1.205.860.324
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.026.748.700
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	425.230
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	162.801.840
Productos Metálicos	450
Otros Bienes de Consumo	15.824.104
Servicios No Personales	111.451.213
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	1.350.493
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	86.500
Servicios Técnicos y Profesionales	69.298.345
Servicios Comerciales y Financieros	3.720.000
Pasajes y Viáticos	28.176.855
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.000
Otros Servicios	8.807.020
Bienes de Uso	35.194.157
Maquinaria y Equipo	35.022.157
Activos Intangibles	172.000
Transferencias	880.299.958
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	37.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	753.863.958
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	89.236.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	1.300.959.228
04	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 7409-AR y BIRF 8062-AR)	BIRF 7409-AR y 8062-AR	1.005.159.276
TOTAL			2.306.118.504

Subprograma 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
**SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E
INFANCIA**

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Disminuir las desigualdades que registran los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias de pertenencia, etc.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Para la implementación de las políticas de salud materno-infantil fueron fijados tres ejes estratégicos prioritarios: salud perinatal, salud integral del niño y nutrición.

Respecto de la salud perinatal, se promueve la mejora de la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la salud integral del niño, se promueve un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social, y mejorando el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

En el aspecto nutricional, se propicia la preservación y mejora del estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

Entre las estrategias que se desarrollan se incluye la provisión de insumos y equipamiento a todas las jurisdicciones provinciales del país.

Los insumos sobresalientes son: leche fortificada con hierro y zinc, leche terapéutica para pacientes con fenilketonuria y galactosemia, medicamentos (pediátricos y perinatológicos), reactivos y tarjetas de toma de muestras para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo.

En materia de equipamiento se destaca la provisión de saturómetros, respiradores, bolsas de reanimación, laringoscopios, monitores, cánulas y jeringas para aspiración manual endouterina (AMEU), equipamiento para pesquisa auditiva (audiómetros, impedanciómetros), ecógrafos y equipos de láser.

Asimismo, se brindan servicios que están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño, a través de diversos instrumentos de comunicación social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	17.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	2.100.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	150.000
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	80
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	150
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	50.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	55.520.895
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1.028.323.333
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	160.300.000
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	50.885.000
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección de Medicina Comunitaria	3.930.000
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	2.000.000
TOTAL:			1.300.959.228

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.300.959.228
Gastos en Personal	5.883.895
Personal Permanente	5.883.895
Bienes de Consumo	1.198.352.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.026.748.700
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	425.230
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	162.801.840
Productos Metálicos	450
Otros Bienes de Consumo	8.315.780
Servicios No Personales	19.548.000
Servicios Básicos	1.000
Alquileres y Derechos	102.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	86.500
Servicios Técnicos y Profesionales	7.421.500
Servicios Comerciales y Financieros	1.960.000
Pasajes y Viáticos	8.846.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.000
Otros Servicios	1.120.000
Bienes de Uso	26.415.333
Maquinaria y Equipo	26.243.333
Activos Intangibles	172.000
Transferencias	50.760.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	37.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	13.560.000

Subprograma 04

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF 7409-AR Y
BIRF 8062-AR)**

UNIDAD EJECUTORA
BIRF 7409-AR Y 8062-AR

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El subprograma Desarrollo de Seguros Públicos de Salud se remonta al año 2004, cuando se implementó el Plan Nacer en las nueve provincias del NEA y NOA -por ser éstas las que presentaban las mayores tasas de morbilidad materno infantil- y a partir del año 2007 en las restantes provincias argentinas. El objetivo final fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil, a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, con la única condición de que no posean cobertura explícita en salud.

Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del norte. La solidez del proceso de implementación del Plan, bajo un esquema de financiamiento basado en resultados, posibilitó que en el año 2010 se incorporara el financiamiento para todos los niños y niñas del país sin obra social para la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible.

A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años y las mujeres entre 20 y 64 años.

El Programa SUMAR gira fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con cobertura efectiva básica y el 40% restante por el cumplimiento de metas sanitarias denominadas trazadoras. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del Programa, para el cual cada provincia elabora una estrategia de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales perciben el pago por las prestaciones facturadas, pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos al personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

Los objetivos para el año 2015 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.

- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico-uterino y por cáncer de mama.
- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.
- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer los hospitales y centros de salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.

Para lograr los objetivos propuestos, el modo de gestión incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados, a través del cual se transfieren recursos a las provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención de cáncer cérvico-uterino y de mama. Estos y otros resultados son evaluados, auditados y premiados por el Programa.

Las transferencias financieras buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud.

Este programa conlleva además un componente de monitoreo y auditoría tanto a nivel provincial como a nivel nacional del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de agenda sanitaria y de las metas acordadas.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.197.951
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	849.619
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	424.587
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.675.942
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	1.800
INDICADORES:		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	28
Población de 0-5 años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	45

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.005.159.276
Gastos en Personal	67.428.957
Personal Permanente	1.355.085
Personal contratado	66.073.872
Bienes de Consumo	7.508.324
Otros Bienes de Consumo	7.508.324
Servicios No Personales	91.903.213
Alquileres y Derechos	1.248.493
Servicios Técnicos y Profesionales	61.876.845
Servicios Comerciales y Financieros	1.760.000
Pasajes y Viáticos	19.330.855
Otros Servicios	7.687.020
Bienes de Uso	8.778.824
Maquinaria y Equipo	8.778.824
Transferencias	829.539.958
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	740.303.958
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	89.236.000

PROGRAMA 18

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se planifican, coordinan y gestionan, en conjunto con los organismos competentes de educación y salud de las jurisdicciones provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país.

Una de las funciones relevantes de este programa es el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias de salud. Asimismo, se otorgan otras becas con la finalidad es estimular la profesionalización del personal técnico y de enfermería, a través de la realización de convenios con diversas entidades formadoras de nivel superior.

Desde el punto de vista de la regulación, se trabaja para lograr una formación de calidad y con equidad en todo el país. En el caso de las residencias, esto se busca a través del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias, que se encarga de definir y consensuar los estándares mínimos de calidad que son necesarios para que funcione una residencia y, por otra parte, gestionando todo el dispositivo de acreditación y de evaluación del que participan distintos actores científicos, políticos y académicos.

Se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación en una mesa intersectorial para definir los estándares de calidad de la formación técnica y para favorecer la orientación de la formación de grado hacia los perfiles que el país necesita.

Se coordina la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación, conformada por representantes de todas las provincias, con el objeto de articular acciones para la planificación y desarrollo de los equipos de salud y para la integración de políticas de recursos humanos.

Se lleva el registro de instituciones formadoras del equipo de salud.

Se creó el Observatorio de Recursos Humanos de Salud para propiciar la investigación y la recolección de información y de datos con criterio federal, para verificar las tendencias respecto del recurso humano. Se trabaja en forma articulada con otras áreas nacionales, para la conformación de los observatorios provinciales y para el sostenimiento de la web que condensa la información de campo.

Con relación a las residencias de salud, se gestiona el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, su asignación, administración y gestión de becas, el proceso de selección a través del Examen Único de Ingreso, la recepción, evaluación y seguimiento de programas de formación y de trámites de contratación. Se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área, en las especialidades definidas como prioritarias por el Consejo Federal de Salud.

Se coordina la planificación y gestión del Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas, así como de la logística de la sede nacional que involucra a 2.000 postulantes a residencias. Se trata de un proceso de articulación federal en el que las provincias colaboran para optimizar esfuerzos en la promoción y distribución de las residencias médicas, a través de la unificación del cronograma, del instrumento de examen y del aporte de múltiples sedes de examen en todo el país.

En materia de asistencia técnica a residencias nacionales se realiza el seguimiento y apoyo técnico-pedagógico para implementar las recomendaciones surgidas del proceso de acreditación y mejorar las condiciones de formación.

Se continúa con la evaluación y acreditación de residencias de salud de distintas especialidades, a través la implementación de cuerpos normativos.

Se trabaja en pos de la educación permanente en salud, con la asesoría técnica a los programas del Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de su competencia y del diseño y gestión de propuestas educativas. En esta línea, se realizan cursos virtuales de formación para gestores de recursos humanos, instructores de residentes y tutores de propuestas virtuales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	1.750
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	700
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	130
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	680
PRODUCCION BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.484

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	387.872.224
Gastos en Personal	381.409.224
Personal Permanente	381.231.403
Personal Temporario	177.821
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	169.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.200
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100
Productos Metálicos	100
Otros Bienes de Consumo	26.500
Servicios No Personales	1.334.000
Alquileres y Derechos	53.150
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.440
Servicios Técnicos y Profesionales	906.910
Servicios Comerciales y Financieros	135.900
Pasajes y Viáticos	208.600
Otros Servicios	5.000
Bienes de Uso	229.000
Maquinaria y Equipo	174.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	50.000
Transferencias	4.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000

PROGRAMA 19

**DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E
INVESTIGACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se enfoca en diversos factores que afectan la salud, que no son necesariamente de carácter biológico y que, en consecuencia, no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico-científico. Dentro de estos determinantes se encuentran los aspectos personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios, e incluso religiosos. A su vez cada uno de estos elementos condiciona e interactúa con el otro para formar parte de un cuadro mucho más complejo cuyo abordaje debe estar pensado desde una perspectiva heterogénea e interdisciplinaria, centrada en aquellos sectores de la población que están más expuestos a condiciones sanitarias y ambientales insalubres.

A través de este programa, entonces, se contribuirá a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto

de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.

- Promover en terreno el cuidado de la salud a través de campañas de verano y participación en el Proyecto Polo de Salud Pública en Tecnópolis.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Fortalecer las políticas públicas de salud mental, especialmente el cumplimiento de los derechos de las personas con padecimientos mentales o adicciones.
- Brindar asistencia primaria de salud mental y promover la reinserción familiar, laboral, cultural y social de los pacientes afectados por patologías de salud mental.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	20
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	600
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	90
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	40
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	25
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	20
Becas Investigación	Beneficiario	300
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	12
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	5.000
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	8
Difusión del Conocimiento	Publicación	10
Elaboración de Documentos sobre Cooperación Internacional en Salud	Publicación	16
Producción de Materiales Educativos	Publicación	6
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	12.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	8.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	20.534.660
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	13.065.000
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	105.486.402
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	9.066.487
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	9.786.394
07	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	80.060.795
08	Tratamiento de Residuos Sanitarios para la Prevención de Emisiones Tóxicas (PNUD ARG/09/002)	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	600.000
TOTAL:			238.599.738

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	238.599.738
Gastos en Personal	24.656.738
Personal Permanente	22.615.302
Gabinete de autoridades superiores	2.041.436
Bienes de Consumo	4.335.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.780.000
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	573.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	687.200
Productos Metálicos	52.000
Otros Bienes de Consumo	1.232.000
Servicios No Personales	183.880.000
Servicios Básicos	101.000
Alquileres y Derechos	3.350.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	426.000
Servicios Técnicos y Profesionales	146.691.500
Servicios Comerciales y Financieros	4.595.000
Pasajes y Viáticos	12.771.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.500
Otros Servicios	15.898.400
Bienes de Uso	8.360.000
Maquinaria y Equipo	8.310.000
Activos Intangibles	50.000
Transferencias	17.368.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	725.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.950.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.193.000

PROGRAMA 20

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. Se trata de una de las intervenciones de mayor impacto en términos de control, erradicación y eliminación de infecciones con graves consecuencias para la salud individual y comunitaria que, a su vez, implican una onerosa carga para el sistema de salud. Junto con el agua potable, las vacunas constituyen la estrategia que ha tenido mayor impacto en la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

El Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI) desarrolla actividades en las siguientes líneas de trabajo:

- Planificación.
- Adquisición y distribución de insumos.
- Sistemas de información de coberturas.
- Vigilancia epidemiológica intensificada y medidas de control de foco de las enfermedades inmunoprevenibles.
- Capacitación y supervisión.
- Monitoreo y evaluación.
- Cadena de frío.
- Vacunación segura.

A partir del análisis de la carga de enfermedades, del estudio costo-efectividad y de la vigilancia epidemiológica, se introdujeron vacunas basadas en evidencia científica y estudios epidemiológicos. El objetivo principal es disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles, mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas incluyendo niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El ProNaCEI se propone lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del

mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

Asimismo, se realiza la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles, siendo un componente clave para lograr los objetivos propuestos que permitan controlar, eliminar o erradicar aquellas enfermedades prevenibles por vacunas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	39.723.188
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	755.757
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	715.040
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	705.777
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	729.225
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.086.477
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	731.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	2.381.274.901
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	972.000
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	2.180.285
TOTAL:			2.384.427.186

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.384.427.186
Gastos en Personal	775.285
Personal Permanente	775.285
Bienes de Consumo	2.231.276.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.424
Productos de Papel, Cartón e Impresos	215.722
Productos de Cuero y Caucho	255.356
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.193.714.942
Productos de Minerales No Metálicos	1.348
Productos Metálicos	4.043
Otros Bienes de Consumo	37.029.165
Servicios No Personales	139.120.901
Servicios Básicos	151.964
Alquileres y Derechos	983.901
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	575.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.817.797
Servicios Comerciales y Financieros	34.950.000
Pasajes y Viáticos	2.630.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	93.782.239
Otros Servicios	230.000
Bienes de Uso	5.055.000
Maquinaria y Equipo	5.055.000
Transferencias	8.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.500.000

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Instrumentar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Único de Profesionales de la Salud y el desarrollo de los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes, en forma conjunta con la actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.
- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente del control de ingreso y egreso del país de productos y/o materiales biológicos con fines de diagnóstico e investigación.
- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional conjuntamente con las instancias correspondientes, en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional.
- Implementar indicadores de calidad y seguridad de los pacientes para la evaluación interna y externa de la calidad de los servicios de salud, y elaborar directrices de organización y funcionamiento para los servicios de salud, promoviendo la estandarización de procesos asistenciales y seguridad de los pacientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre. En este aspecto en particular se prevé la incorporación progresiva a los Bancos Centrales de Sangre de técnicas de biología molecular para el tamizaje de HIV-SIDA y hepatitis B y C en donantes que acuden a estos bancos oficiales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	3.050
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	4.698.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	500
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	400

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	18.150
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	50.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	7.995.175
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	15.721.646
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	26.603.405
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	24.450.561
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	6.132.699
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	42.018.000
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	6.368.540
TOTAL:			129.290.026

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	129.290.026
Gastos en Personal	82.457.426
Personal Permanente	81.691.888
Gabinete de autoridades superiores	765.538
Bienes de Consumo	42.408.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	63.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	108.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	41.847.500
Productos Metálicos	6.000
Otros Bienes de Consumo	363.000
Servicios No Personales	2.880.000
Servicios Básicos	276.000
Alquileres y Derechos	100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	628.000
Servicios Técnicos y Profesionales	123.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.065.000
Pasajes y Viáticos	688.000
Bienes de Uso	1.394.600
Maquinaria y Equipo	1.394.600
Transferencias	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	150.000

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Actualmente viven en la Argentina alrededor de 110 mil personas con VIH, el 30% no conoce su situación; se continúan infectando alrededor de 5.000 personas cada año; el 96% de las mujeres y el 98% de los varones lo hace a través de una relación sexual desprotegida; se siguen produciendo alrededor de 100 infecciones por transmisión vertical (madre-hijo) cada año y fallecen 1.400 personas por SIDA en ese mismo lapso.

En la búsqueda por mejorar la situación, se están implementando estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumentan el riesgo de infectarse de personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

En tal sentido, se promueve una política de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, que incluye la producción y reedición de materiales informativos y la distribución de preservativos y geles lubricantes.

En un trabajo de cogestión con los programas de SIDA de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, se

promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario.

Con respecto a la accesibilidad al diagnóstico, se estimula la demanda espontánea y se tiende a reducir el porcentaje de diagnósticos tardíos. A ese efecto, se desarrolla la campaña de comunicación “Elegí saber”, que incluye la difusión de mensajes en diferentes formatos de comunicación masiva y acciones territoriales que necesitan del apoyo de otros actores como los programas provinciales, organizaciones de la sociedad civil, centros de salud, entre otros, para que llegue a todo el país.

Para promover la oferta activa del test de diagnóstico se realizan jornadas de capacitación en diferentes puntos del país y se abastece de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis, en todo el país. Las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones. También se fortalece la red de laboratorios equipados con instrumental, asistencia técnica y se desarrolla un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH. Asimismo, se sigue promoviendo la creación de Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT), dispositivo que permite mejorar el acceso al testeo y llevar a cabo políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Asimismo, se plantea mejorar la atención de las personas con VIH que conocen su diagnóstico, lo que posibilita su atención, su seguimiento y el acceso a tratamientos antirretrovirales en caso de necesitarlos. En nuestro país se estima que aproximadamente 52 mil personas reciben tratamiento antirretroviral, todos en forma gratuita según la legislación vigente. De éstas, el 69% reciben los medicamentos de parte del Sistema Público de Salud.

Por otra parte, cabe destacar que a partir de 2013 el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales organizó los circuitos de solicitud y distribución de medicación para tratamiento de Hepatitis C y B crónica en distintas jurisdicciones del país.

Una de las estrategias que contribuye a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH, que comenzó en 2011 y hoy se encuentra funcionando en la totalidad de las jurisdicciones. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

En pos de reducir el estigma y la discriminación se trabaja con un enfoque de derechos humanos, que involucra la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados. Dirigir las políticas a los grupos con vulnerabilidad incrementada al VIH, promover el acceso a la información sobre los recursos existentes, generar la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones, actuar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, son la base del enfoque de derechos humanos.

En este sentido, se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de diversidad sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y

acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud; por otro, la realización de capacitaciones específicas para equipos de salud a fin de mejorar sus recursos para atender a estos grupos; también se producen y actualizan materiales gráficos y de promoción destinados a los equipos de salud y a esta población. Por otra parte, se realiza la capacitación y sensibilización a otras áreas de gobierno para lograr una respuesta articulada ante situaciones de vulneración de derechos y discriminación vinculadas al VIH.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.300
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	39.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	420
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	477.600
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	3.665.038
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	65.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	12.000.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	3.348
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	80.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	936.892.337
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	100.000
05	Asistencia con Insumos VIH/SIDA (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	55.310.368
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	58.260.000
TOTAL:			1.050.562.705

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.050.562.705
Gastos en Personal	4.333.337
Personal Permanente	2.137.257
Personal Temporario	2.196.080
Bienes de Consumo	1.032.778.368
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.970.000
Textiles y Vestuario	870.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.370.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	970.260.368
Otros Bienes de Consumo	55.308.000
Servicios No Personales	9.271.000
Servicios Básicos	80.000
Alquileres y Derechos	205.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	276.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.690.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.225.000
Pasajes y Viáticos	3.795.000
Bienes de Uso	1.180.000
Maquinaria y Equipo	1.180.000
Transferencias	3.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.000.000

PROGRAMA 24

**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbilidad y mortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán mejorar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, a promover la cesación tabáquica y a reducir la exposición al humo de tabaco ambiental. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a

proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

También revisten particular significación las intervenciones que se vienen desarrollando para la prevención, detección y tratamiento del paciente hipoacúsico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	600
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	6.100
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	29.000
Capacitación	Taller	11
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	220
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	65.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	800.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	159.670.000
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	4.750.000
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	29.354.871
TOTAL:			193.774.871

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	193.774.871
Gastos en Personal	3.569.871
Personal Permanente	3.569.871
Bienes de Consumo	160.725.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	250.000
Textiles y Vestuario	683.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	112.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	155.221.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	4.454.000
Servicios No Personales	9.655.000
Servicios Básicos	30.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	950.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.095.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.160.000
Pasajes y Viáticos	1.320.000
Otros Servicios	100.000
Bienes de Uso	19.825.000
Maquinaria y Equipo	19.825.000

PROGRAMA 25

**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Los derechos promovidos son:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Las líneas de acción tienen correspondencia con las múltiples dimensiones de las temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos y género: capacitación, desarrollo comunitario, derechos humanos, gestión de insumos, tecnología, gestión administrativa, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias.

En función de estos objetivos, el Programa Nacional interactúa con el Programa Remediar para la distribución de los insumos, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual y con los programas de la Secretaría de Salud Comunitaria, entre otros. A partir del 2014 se comenzó a trabajar coordinadamente con el Plan Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y diseñó indicadores trazadores por cada provincia, en base al conjunto de prestaciones a brindar y al resultado esperado.

Cabe señalar que la canasta de insumos del Programa Nacional, fue reforzada con nuevos anticonceptivos orales (Etilnilestradion+Gestodeno, Desogestrel), anticonceptivos subdérmicos (implantes subcutáneos con etonorgestrel) y con el sistema de liberación hormonal intrauterina (SIU-con liberación de levonorgestrel). Por otra parte, es importante destacar que en acompañamiento a las políticas de ampliación de derechos se encuentra en proceso la compra de las hormonas de fertilidad (Clomifeno, Progesterona, Hcg y Hmg) para cumplir con lo establecido en la Ley Nº 26.862, de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida y del Decreto Nº 956/2013; mientras que en 2015 se planea incluir la compra de hormonas para diversidad sexual (antiandrógenos, estrógenos, etc.).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	18.000.000
Capacitación	Persona Capacitada	1.130
Capacitación	Taller	34
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	32.000.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	7.100.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Salud Comunitaria	98.359.000
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	100.000
TOTAL:			98.459.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	98.459.000
Bienes de Consumo	84.680.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	84.680
Productos de Papel, Cartón e Impresos	42.340
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	82.901.720
Otros Bienes de Consumo	1.651.260
Servicios No Personales	10.100.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	147.000
Servicios Técnicos y Profesionales	982.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.884.000
Pasajes y Viáticos	3.087.000
Bienes de Uso	179.000
Maquinaria y Equipo	179.000
Transferencias	3.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000

PROGRAMA 26

COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA-, como organismo rector en la materia, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas, y dirige las acciones de planificación y ejecución específicas que permitan:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres, así como producir y comunicar información sobre la temática.

Contribuye a consolidar un sistema de prevención y mitigación de desastres y accidentes, en base a concientizar sobre los riesgos, en la capacitación y entrenamiento sistemático de recursos humanos y en una correcta y oportuna asistencia sanitaria especializada, dentro y fuera del país, a fin de posibilitar la más rápida y efectiva rehabilitación del desenvolvimiento de la población.

Se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico

de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radiocomunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del operativo Tren Social y Sanitario.

Para poder satisfacer la demanda en tiempo y forma compatible con la gravedad, magnitud y/o persistencia de este tipo de eventos, es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles las 24 horas, cada día del año, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en el apoyo si resulta necesario.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	90.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	100
Capacitación	Persona Capacitada	4.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.158.645
Gastos en Personal	9.036.645
Personal Permanente	9.036.645
Bienes de Consumo	2.315.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	65.000
Textiles y Vestuario	290.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.000
Productos de Cuero y Caucho	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	942.000
Productos de Minerales No Metálicos	48.000
Productos Metálicos	53.000
Otros Bienes de Consumo	672.000
Servicios No Personales	4.307.000
Servicios Básicos	545.000
Alquileres y Derechos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.810.000
Servicios Técnicos y Profesionales	305.000
Servicios Comerciales y Financieros	392.000
Pasajes y Viáticos	1.220.000
Otros Servicios	15.000
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar el estado de salud de las provincias mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. También se buscará fortalecer la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios y de desarrollo de recursos humanos en operación, así como fortalecer el rol rector del Ministerio de Salud Nacional y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

Para el cumplimiento de esos fines el Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS I - BID 1903/OC-AR) incluye los siguientes componentes:

- Proyectos provinciales orientados a la consolidación de redes de atención primaria de la salud, destacándose el desarrollo de proyectos provinciales que contarán con asistencia técnica y la utilización de eventos de salud - enfermedad como trazadores de la situación de la red de salud, según surja de los acuerdos entre Nación y Provincias. Estos proyectos están orientados a la detección temprana y adecuado tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial a través de un mecanismo de pago por resultados donde la Nación retribuye a las provincias por nominalización de la población y clasificación y seguimiento de pacientes.
- La provisión de insumos y recursos claves para el funcionamiento de las redes, a través de la adecuación y consolidación de las acciones desarrolladas por el Programa Remediar y de la implementación de iniciativas de desarrollo de recursos humanos en operación, a partir de la experiencia recogida en acciones de formación y capacitación con una visión integral de la salud tanto en el plano familiar como en el de la comunidad. La conformación de equipos de salud se orientará bajo criterios de estricta interdisciplinariedad con el objetivo de incrementar los estándares de calidad del primer nivel de atención.

- El desarrollo de herramientas de planificación y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de gestión por resultados del funcionamiento del Programa y las redes adheridas al mismo, con miras a fortalecer el rol de rectoría de los Ministerios de Salud.

Por otra parte, la finalidad del Préstamo BID 2788 OC/AR es promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura, a través de los siguientes componentes:

- Expansión de redes: contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1903 (REDES I). Este componente financiará en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.
- Provisión de servicios estratégicos: su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- Consolidación de sistemas de información de salud pública: el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	177.100
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	45.337.600
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	2.860
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona Clasificada	69.934
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	7.300
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud	Persona Empadronada	692.812

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	346.443.181
05	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID N° 1903 OC/AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	403.275.894
TOTAL:			749.719.075

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	749.719.075
Gastos en Personal	51.104.625
Personal Permanente	1.355.085
Personal contratado	49.749.540
Bienes de Consumo	318.756.859
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	316.845.259
Otros Bienes de Consumo	1.911.600
Servicios No Personales	174.315.818
Servicios Técnicos y Profesionales	46.534.652
Servicios Comerciales y Financieros	94.710.236
Pasajes y Viáticos	4.220.779
Otros Servicios	28.850.151
Bienes de Uso	15.394.846
Maquinaria y Equipo	15.394.846
Transferencias	190.146.927
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	180.735.927
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	9.411.000

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Por otra parte, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, por el que se promueven acciones tendientes a aprovechar y ampliar la capacidad de los laboratorios públicos de producción a nivel nacional y provincial; y se les aportan herramientas de gestión que apunten a su crecimiento en el mediano plazo, con el propósito de mejorar los costos de producción y avanzar en accesibilidad de la población a los medicamentos. El programa también lleva adelante líneas de capacitación en producción, desarrollo, control de calidad, investigación clínica y regulaciones de medicamentos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	700
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	10.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	287.575.937
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Ítalo - Argentina)	Unidad Ejecutora Central	1.000.000
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	1.282.885
TOTAL:			289.858.822

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	289.858.822
Gastos en Personal	775.285
Personal Permanente	775.285
Bienes de Consumo	8.080.220
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.000.000
Otros Bienes de Consumo	80.220
Servicios No Personales	11.323.380
Servicios Técnicos y Profesionales	7.400.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.200.000
Pasajes y Viáticos	1.696.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500.000
Otros Servicios	526.980
Bienes de Uso	269.679.937
Maquinaria y Equipo	269.679.937

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución N° 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:

- La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.
- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónica prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia .

Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:

- Desarrollo del Programa de Gobernanza Clínica, orientado a las enfermedades de alto costo y baja incidencia, de mayor prevalencia y al tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Coordinación del acceso al tratamiento oportuno de los pacientes a través de un Centro de Referencia de pacientes.
- Realización de auditorías de efectividad clínica independientes.

Complementariamente, se monitorean los resultados sanitarios obtenidos y se desarrollará un sistema de gestión de beneficiarios orientado al registro de prestaciones clínicas recibidas, el que será integrado con los sistemas de información del Plan Sumar. Asimismo, se desarrollará un sistema de monitoreo de satisfacción de usuarios, con representación provincial, para contar con información de acceso, cobertura y calidad de atención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.184.270
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	90
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.871
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	350
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	36.750

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.552.589.626
Gastos en Personal	2.069.626
Personal Permanente	2.069.626
Bienes de Consumo	937.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	75.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	94.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	500.000
Otros Bienes de Consumo	263.000
Servicios No Personales	25.487.000
Servicios Básicos	272.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	745.000
Servicios Técnicos y Profesionales	23.410.000
Servicios Comerciales y Financieros	210.000
Pasajes y Viáticos	400.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	450.000
Bienes de Uso	510.000
Maquinaria y Equipo	510.000
Transferencias	5.523.586.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.523.586.000

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento mediante la aprobación del Plan Nacional de Chagas 2011-2016 por Resolución Ministerial N° 867/12, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Los actores involucrados en este Plan son los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de la jurisdicción, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante de la enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr

el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica. A estos fines se cuenta además con el Préstamo PNUD 19/2013 (AR 101) "Proyecto de Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina", que coadyuva a los objetivos del programa y se desarrolla en 10 provincias del área endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial, con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	64
Capacitación	Persona Capacitada	1.700
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.290
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.800
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	304
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	386
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.150
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	22.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Enfermedades Transmisibles por Vectores	124.039.268
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	35.375.000
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	81.004.774
05	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	3.872.606
TOTAL:			244.291.648

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	244.291.648
Gastos en Personal	54.879.268
Personal Permanente	54.879.268
Bienes de Consumo	70.517.726
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Textiles y Vestuario	5.900.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	100.000
Productos de Cuero y Caucho	504.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	46.496.469
Otros Bienes de Consumo	17.417.257
Servicios No Personales	52.945.236
Servicios Básicos	1.950.000
Alquileres y Derechos	800.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.341.380
Servicios Comerciales y Financieros	2.006.250
Pasajes y Viáticos	23.497.403
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	2.050.203
Bienes de Uso	48.199.418
Maquinaria y Equipo	48.199.418
Transferencias	17.750.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.000.000

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7412-AR Y 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7412- AR Y 7993-AR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II - Préstamo 7993-AR) busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de Funciones Esenciales de Salud Pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura, gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos Objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en Salud Pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las Provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas de salud pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.

- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

En este Proyecto se contempla:

Los Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública: enfermedades no transmisibles, Programa Federal de Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.

Las Funciones Esenciales de Salud Pública: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

En este marco, se busca fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales, de modo de fortalecer el desarrollo de las funciones esenciales, los grupos de enfermedades y los programas seleccionados. Se promueve, además, la renovación y ampliación de la infraestructura de salud pública y la modernización del sistema de seguimiento y monitoreo de insumos. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores, que darán lugar al financiamiento de resultados.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo para reducción de factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	13
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	92

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR y 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	370.381.843
Proyectos:			
06	Construcción Centro de Control de Productos Biológicos y Preparaciones Radiofarmacéuticas en el Instituto Nacional de Medicamentos	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	200.000
08	Construcción Centros de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	6.860.000
10	Remodelación del Bioterio, Área de Contención Biológica e Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatała Chaben	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	4.349.122
11	Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	17.467.573
12	Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7412- AR y 7993-AR	29.134.000
TOTAL:			428.392.538

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	428.392.538
Gastos en Personal	37.212.057
Personal Permanente	1.355.085
Personal contratado	35.856.972
Bienes de Consumo	126.667.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	126.667.000
Servicios No Personales	67.902.375
Alquileres y Derechos	729.000
Servicios Técnicos y Profesionales	39.929.681
Servicios Comerciales y Financieros	8.029.217
Pasajes y Viáticos	12.555.000
Otros Servicios	6.659.477
Bienes de Uso	71.479.375
Construcciones	58.010.695
Maquinaria y Equipo	13.468.680
Transferencias	125.131.731
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	119.330.731
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.801.000

PROGRAMA 39
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES
SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de la población desde el primer nivel de atención.

A través del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, se otorgan becas de capacitación universitaria y se financian equipos interdisciplinarios de salud, para que se desarrollen en efectores del primer nivel de atención, cumpliendo parte de la carga horaria obligatoria en horas asistenciales en los consultorios, de acuerdo a su profesión. Otra parte de la carga horaria se desenvuelve en el barrio o en el área programática de estos mismos efectores (centros integradores comunitarios, centros de atención primaria de la salud, unidades sanitarias, salitas, entre otros).

El accionar descrito favorece la ruptura de las barreras sociosanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo o ser abordados espontáneamente por el equipo de salud son: deficiente cobertura sanitaria, inaccesibilidad de grupos vulnerables, población sin cobertura al sistema público de salud, mortalidad infantil, mortalidad materna, violencia de género, problemas de nutrición, gastrointestinales, cardíacos, abuso de sustancias, diabetes, problemas de salud vinculados con la tercera edad, hipertensión, Chagas, tuberculosis, sífilis, VIH, seguimiento del calendario oficial de vacunación, entre otros.

Las herramientas de diagnóstico utilizadas son fundamentalmente la nominalización y geo-referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud, la definición de indicadores sanitarios y de gestión y la convocatoria al diagnóstico participativo. Mientras que las

actividades de abordaje incluyen acciones comunitarias de detección, prevención y promoción de la salud; el trabajo con grupos vulnerables de la población, generalmente constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas.

Las estrategias que se diseñan, planifican y ejecutan incluyen tanto aquéllas problemáticas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad; como así también, el abordaje de problemas que no son percibidos por la misma, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aislados.

El Programa Médicos Comunitarios tiene una trayectoria de 10 años habiéndose constituido primero para incorporar recursos humanos médicos y luego otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería.

Se cuenta con siete cohortes egresadas y tres en capacitación del Posgrado en Salud Social y Comunitaria; se dicta, además, un curso del mismo nombre. Entre los principales logros de gestión se encuentra la capacitación de 16.000 recursos humanos, habiendo dejado una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención. De hecho, una parte importante de los recursos humanos del Programa fueron absorbidos por los sistemas de salud locales y otros ocupan altos cargos de gestión.

La disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil, o el aumento de la inmunización (según calendario oficial), el éxito del programa SUMAR, el aumento de la distribución gratuita de medicamentos del Programa Remediar y la implementación eficiente de la Asignación Universal por Hijo, están estrechamente vinculadas a las actividades de los recursos humanos del programa y desarrolladas desde el primer nivel de atención en todo el país.

Otro de los objetivos y logros obtenidos, es la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios. Asimismo, la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios rompió el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	8.310
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	150
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	3.635

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	926.298.361
Gastos en Personal	1.636.662
Personal Permanente	1.636.662
Bienes de Consumo	6.429.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000
Textiles y Vestuario	5.337.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	70.000
Otros Bienes de Consumo	520.000
Servicios No Personales	20.997.699
Servicios Básicos	2.699
Alquileres y Derechos	1.145.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.800.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes y Viáticos	4.000.000
Otros Servicios	1.500.000
Bienes de Uso	480.000
Maquinaria y Equipo	480.000
Transferencias	896.755.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	317.593.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	579.162.000

PROGRAMA 40
SANIDAD ESCOLAR

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E
INFANCIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), un programa sanitario que propone la evaluación de la población escolar de 1º y 6º grado a nivel nacional, para obtener un diagnóstico de situación, identificar casos que requieran atención por parte del sistema de salud, realizar las acciones necesarias para la llegada de todos estos niños al sistema de salud local y fomentar la articulación del primer nivel de atención con el sistema educativo.

Son objetivos del programa:

- Disminuir la morbilidad y mortalidad en los niños en edad escolar.
- Lograr que los niños y niñas en edad escolar del país puedan alcanzar un estado de salud integral que asegure el logro de objetivos educativos y sociales esperados para su edad.
- Fortalecer la estrategia del primer nivel de atención para garantizar el diagnóstico de certezas, tratamiento y seguimiento de los niños en edad escolar.
- Generar acciones comunes entre las áreas de educación y salud, a nivel central y local, que fortalezcan la promoción integral de la salud dentro de la escuela.

El Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, en algunos casos con la participación de universidades nacionales, convenios con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se lleven a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto.

El nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables a nivel local, así como de las auditorías en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

El diagnóstico de salud es responsabilidad de los equipos técnicos seleccionados por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción. Localmente son los profesionales de las instituciones de salud (hospitales, primer nivel de atención, etc.), quienes reciben las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas, como así también el seguimiento de la resolución del caso.

Las jurisdicciones que se comprometan al equipamiento de lentes a la población de escolares que así lo requiriese, reciben una cápita mayor para poder dar cumplimiento a su compromiso. Asimismo, se pretende alcanzar una cobertura de vacunas mayor al 95% para cada grupo etario.

El ProSanE, que se inició en el año 2008, se propone continuar con el fortalecimiento del programa en las regiones NEA, NOA, Centro y Cuyo, y completar los acuerdos en la región Patagonia y con los municipios de la Provincia de Buenos Aires que aún no firmaron el acuerdo. Los acuerdos de renovación automática establecidos, permiten agilizar la transferencia de los fondos, para la ejecución en forma ininterrumpida del mismo en las distintas jurisdicciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	7.500
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	600.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.275.000
Bienes de Consumo	1.830.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.330.000
Servicios No Personales	3.620.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000
Pasajes y Viáticos	1.620.000
Bienes de Uso	25.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Transferencias	19.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	19.800.000

PROGRAMA 41 ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, puesto en marcha a partir de las Resoluciones Ministeriales N° 481/09 y N° 789/09. El mismo cuenta con tres Bases Regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada, en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos, que incluyen la provisión de lentes y prótesis dentales.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando con articulación interministerial en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.

- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendientes a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.
- Por medio de la comisión interjurisdiccional en materia de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, se propone ejercer la función de rectoría de las políticas sanitarias que se desarrollan en el área desde la Autoridad de Aplicación ACUMAR, y supervisar el desarrollo del Plan Sanitario de Emergencia, con el objetivo de trabajar en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y su ambiente.
- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Fortalecer la inserción del Programa de Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, que se desarrolla mediante estrategias multisectoriales e interjurisdiccionales enfocadas a la reducción del embarazo adolescente y la morbilidad asociada al mismo, a través de acciones de promoción, prevención y atención de las adolescentes.
- Disminuir la prevalencia e incidencia de la patología bucodental en la población desde el Programa Nacional de Salud Bucodental, para contribuir a la mejora del nivel de salud. Para ello se desarrollan diferentes estrategias que influyen directamente en la disminución de la prevalencia de la enfermedad: atención en territorio mediante el Procedimiento de Restauración Atraumática (PRAT) y consultorio. En segundo término las que intentan generar un cambio en los determinantes de la salud abordando la promoción, prevención y estrategias de autocuidado, como la introducción de flujos de transformación en la organización de los sistemas sanitarios y la sensibilización y capacitación del equipo de salud. Estas acciones enfocadas a los determinantes pretenden no sólo prevenir la aparición de la patología, sino también redefinir los términos en el acceso a la salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	4.800
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	26.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	18.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	38.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Puesto Socio-Sanitario Instalado	14
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	585.600
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	312.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	22.500
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Prótesis Dental Entregada	86.414
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	273.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	252.000
Atención en Móviles Sanitarios - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	45.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Oftalmología	Paciente Atendido	18.291
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	7.247
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica	Análisis PAP realizado	519
Atención en Tren Social y Sanitario - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	199

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	150

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	263.471.574
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	25.725.000
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	9.034.000
04	Fortalecimiento Socio-Sanitario-Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	5.478.000
05	Estudios de Preinversión Hospitalaria en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	4.000.000
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	10.780.000
07	Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	652.000
08	Promoción y Atención Primaria de la Salud Bucodental	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	5.280.000
TOTAL:			324.420.574

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	324.420.574
Gastos en Personal	291.574
Personal Permanente	291.574
Bienes de Consumo	12.357.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	557.500
Textiles y Vestuario	333.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	323.750
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.053.500
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	7.078.500
Servicios No Personales	295.878.000
Servicios Básicos	30.000
Alquileres y Derechos	220.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	62.000
Servicios Técnicos y Profesionales	287.841.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.642.500
Pasajes y Viáticos	4.057.500
Otros Servicios	1.025.000
Bienes de Uso	11.094.000
Maquinaria y Equipo	11.094.000
Transferencias	4.800.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.800.000

PROGRAMA 42

**DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E
INFANCIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se continuará favoreciendo la prevención, detección y tratamiento de distintas patologías específicas.

Entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una comunicación terapéutica eficaz figuran: la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar mediante un tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento que reciben la medicación.

La Comisión Nacional de Genética tiene por objetivo organizar una Red Nacional de Genética Médica que debe contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran alteraciones morfológicas y/o funcionales tales como espina bífida, Síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

Asimismo, el objeto del Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca es contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libres de gluten.

Finalmente, mediante el Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro este Ministerio gestiona al interior de los Servicios Penitenciarios Federales y Provinciales, la mejora en la calidad de acceso a la salud de las personas en tales contextos, y fortalece los sistemas sanitarios que funcionan en tales ámbitos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	180
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	196.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	24.730.000
05	Red Nacional de Genética Médica	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	1.151.000
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	7.375.000
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Dirección de Medicina Comunitaria	350.000
TOTAL:			33.606.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	33.606.000
Bienes de Consumo	28.896.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	261.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.525.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	2.680.000
Alquileres y Derechos	200.000
Servicios Técnicos y Profesionales	520.000
Pasajes y Viáticos	1.960.000
Bienes de Uso	2.030.000
Maquinaria y Equipo	2.030.000

PROGRAMA 43

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado mediante el Decreto N° 1286/10, con el objetivo de reducir la incidencia y la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos y sus familias, a través del acceso universal e igualitario a la salud.

La labor del Instituto se encuentra orientada al desarrollo e implementación de políticas sanitarias nacionales destinadas a la prevención y el control del cáncer. Esto implica no sólo constituirse en el organismo con capacidad de rectoría a nivel nacional en su ámbito de competencia, sino también diseñar, articular y consensuar con los demás actores intervinientes en el sector sanitario, políticas y programas de promoción y prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y reinserción social del paciente oncológico, formación de recursos humanos e investigación.

Siguiendo los objetivos mencionados se prevé continuar profundizando, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Diseño e implementación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente se encuentra activo en doce provincias.
- Auditoría y monitoreo a los registros poblacionales de cáncer con el objeto de mejorar la calidad de sus datos.
- Actualización del Atlas de Mortalidad por cáncer Año 2013 y realización de boletines epidemiológicos. Publicación de la primera Sala de Situación de Cáncer Colorrectal de Argentina. Elaboración de la Sala de Situación de Cáncer de Mama.
- Becas de investigación para iniciantes y postdoctorados.
- Ayuda financiera a la investigación nacional.
- Becas de capacitación de recursos humanos en cáncer.

- Formación de psicooncólogos destinado a profesionales del sector público de todo el país.
- Capacitación en enfermería oncológica que ya actuó en dieciséis provincias del país y accedió a más de setecientos enfermeros del sector público.
- Desarrollo del acceso a opioides de fabricación nacional, en coordinación con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, que hará disponible la provisión de metadona para control del dolor por cáncer a los hospitales públicos del país.
- Asistencia técnica a programas y servicios provinciales para el control del cáncer y el desarrollo de cuidados paliativos.
- Mejora de los resultados del tamizaje mamográfico, a través del Plan de Calidad de Mamografía.
- Mejora de la calidad de la anatomía patológica.
- Inicio de talleres de evaluación clínica mamaria.
- Diseño y activación de distintos módulos del Sistema de Información para el Tamizaje SITAM, un sistema informático que monitorea el procedimiento de toma de muestras. Se han desarrollado protocolos de monitoreo de calidad de datos y de búsqueda activa de pacientes con resultados anormales.
- Desarrollo del área de control de tabaco con miras a avanzar en la investigación sobre el tema y procurar información a decisores y a la comunidad sobre tabaco y cáncer.
- Implementación de redes y categorización de niveles de atención en oncopediatria y asistencia al Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA).
- Desarrollo de guías para el abordaje y análisis de evidencia bibliográfica.
- Producción de material gráfico y audiovisual sobre la temática y realización de eventos científicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	43
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	55
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	22
Becas de Investigación - Nivel Inicial	Becario	39
Capacitación	Persona Capacitada	4.134
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	29
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	140.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	88.522.636
Gastos en Personal	8.404.636
Personal Permanente	6.290.524
Personal contratado	2.114.112
Bienes de Consumo	2.250.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	650.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	550.000
Otros Bienes de Consumo	900.000
Servicios No Personales	24.705.000
Servicios Básicos	500.000
Alquileres y Derechos	2.500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.575.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.500.000
Pasajes y Viáticos	6.420.000
Otros Servicios	7.110.000
Bienes de Uso	13.563.000
Maquinaria y Equipo	13.563.000
Transferencias	39.600.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	39.600.000

PROGRAMA 44

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley N° 26.534 reglamentada por el Decreto N° 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

Se llevan a cabo proyectos de investigación y capacitación, tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados como necesidades prioritarias para el área de influencia y cobertura del Instituto, entre los que se destacan los referidos a: salud, vivienda y ambiente, monitoreo de leishmaniasis, lepra, tuberculosis, moluscos, ofidios y parasitología.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	60
Capacitación	Curso	44
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	24
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	12.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	30

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	42.460.132
Gastos en Personal	2.110.132
Personal Permanente	2.110.132
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	95.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.000
Otros Bienes de Consumo	20.000
Servicios No Personales	800.000
Servicios Básicos	59.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	180.000
Servicios Técnicos y Profesionales	330.000
Servicios Comerciales y Financieros	46.000
Pasajes y Viáticos	135.000
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000
Transferencias	39.250.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	35.050.000

PROGRAMA 45

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y RIESGOS
PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional a través de unidades centinela y vigilancia focalizada sobre retrovirus humanos (VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual) y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brotes de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.
- Proveer en todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos favorables para un mejor nivel de salud y de calidad de vida en toda la población.
- Promover acciones educativo sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país así como satisfacer la demanda intra y extrasectorial, intensificando los alcances territoriales del programa Escuelas Promotoras de Salud promovido por la Organización Panamericana de la Salud.

- Asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, y el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio familiar.
- Promover estilos de vida saludables para los adultos mayores, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a este grupo poblacional, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	868
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	200.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	1
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	2.941.261
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	104.565.909
03	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	11.527.960
04	Asistencia al Paciente Miasténico	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	11.700.000
05	Salud para Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	719.800
TOTAL:			131.454.930

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	131.454.930
Gastos en Personal	22.560.130
Personal Permanente	19.981.109
Personal Temporario	1.813.483
Gabinete de autoridades superiores	765.538
Bienes de Consumo	76.371.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	173.000
Textiles y Vestuario	2.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	61.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	71.773.000
Productos de Minerales No Metálicos	3.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	4.357.800
Servicios No Personales	25.398.000
Servicios Básicos	2.540.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	260.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.498.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.330.000
Pasajes y Viáticos	5.422.000
Otros Servicios	4.348.000
Bienes de Uso	275.000
Maquinaria y Equipo	275.000
Transferencias	6.850.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.850.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados a cargo de esta Jurisdicción, Transferencias Varias y las contribuciones al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.899.062.320
Transferencias	1.730.552.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.590.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.780.000
Transferencias a Universidades Nacionales	72.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.362.443.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	194.225.000
Transferencias al Exterior	14.514.000
Gastos Figurativos	3.168.510.320
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.048.133.279
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	120.377.041

Grupo 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto Nº 815/89.

Para este año se destaca entre los muchos proyectos de este servicio, la puesta en operación del nuevo edificio para la atención integral clínico-hemato-oncológico para los niños con cáncer o enfermedades afines.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.024.372.000
Transferencias	1.024.372.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	959.746.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	64.626.000

Grupo 02

EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este Grupo contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán"
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"
- Servicio Nacional de Rehabilitación

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.168.510.320
Gastos Figurativos	3.168.510.320
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.048.133.279
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	120.377.041

Grupo 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscripto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Colaboración suscripto para la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años".
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	418.452.000
Transferencias	418.452.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.590.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	16.780.000
Transferencias a Universidades Nacionales	72.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	140.068.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.500.000
Transferencias al Exterior	14.514.000

Grupo 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	287.728.000
Transferencias	287.728.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	262.629.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	25.099.000